

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: EASTERN AIRLINES, LLC.

REPRESENTANTE LEGAL: ERNESTO JAVIER WEISSON HIDALGO, APODERADO GENERAL.

SOLICITUD: Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, (con su equipaje), carga y correo, en forma combinada.

Rutas:

JFK – GYE – JFK, siete (7) frecuencias semanales.

Aeronaves propuestas:

Boeing B-767-233; B-767-266; B-767-336; B-767-238ER; y, B-767-246.

La base principal de operaciones y mantenimiento de la aerolínea se encontrará ubicada en el Aeropuerto Internacional John F. Kennedy (JFK),. Queens, Nueva York 11430, EE. UU Estados Unidos de América.

De conformidad con lo establecido en el Art. 163 del Código Orgánico Administrativo COA (tramitación abreviada por razones de interés público) y el Art. 45 literal d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite tendrán el plazo de **cinco (5) días hábiles** para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía EASTERN AIRLINES, LLC, encaminada a que se le renueve el permiso de operación no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 2 de diciembre de 2019.



Piloto Aníelo Patricio Acosta Arroyo

SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL


TAB/SRC